



**"ARRIENDO DE EQUIPOS DE
RADIOCOMUNICACIONES, PORTÁTILES
Y BASES PARA EL DEPARTAMENTO DE
PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA"**

REVOQUESE LICITACION PÚBLICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2831/

QUILLÓN, 31 MAY 2022

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2022;
2. El servicio denominado, **"ARRIENDO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES, PORTÁTILES Y BASES PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA"**.
3. Las bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del servicio denominado **"ARRIENDO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES, PORTÁTILES Y BASES PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA"**.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.390 de fecha 10.05.2022, que aprueba Bases Administrativas Llamado a Licitación Pública.
5. Ficha técnica N° 05, de fecha 14.02.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 59/22, de fecha FEBRERO 21 DE 2022
7. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. ID: 4352-11-LE22.
9. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
13. La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
14. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de servicios;
15. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Nuble
16. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio;
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con equipos de radiocomunicaciones para mantener conectados a los colaboradores en las distintas actividades y servicios que atiende la Unidad de Protección Civil y Emergencia.
- Que, para la provisión del servicio se dispuso llamado a licitación pública mediante Decreto Alcaldicio N°2.390 de fecha 10.05.2022, que dio origen al proceso licitatorio id: 4352-11-LE22, denominada "**ARRIENDO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES, PORTÁTILES Y BASES PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA**"
- Que, durante el proceso licitatorio se observó por parte de la unidad de emergencia, que el monto presupuestado solo consideraba el año vigente, sin embargo, el llamado a licitación se efectuó por un periodo de tiempo mayor, existiendo una incongruencia entre ambos.

DECRETO:

1. **REVOQUESE**, a Licitación Pública **ID: 4352-11-LE22**, denominada "**ARRIENDO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES, PORTÁTILES Y BASES PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA**".

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVEVESE,



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde

RGC/cuc

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Administrados Municipal
- Archivo